

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. García de la Calle

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 302.295-73.—Don Enrique Pérez Vidal contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 30 de octubre de 1973 sobre legalización de obras en la playa de Puzzol, término municipal de Valencia.

Pleito número 302.300-73.—Don Fernando Valenzuela García contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 14 de diciembre de 1972 sobre normas reguladoras de las indemnizaciones que hayan de producirse por cese de los Administradores y Habilitados de Enseñanza Primaria.

Pleito número 302.260-73.—Don Antonio López Rodríguez contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 14 de diciembre de 1973 y la denegación de recurso de reposición por silencio administrativo, sobre servicio público regular de viajeros por carretera entre la estación de ferrocarril de Manzanares y Membrilla. Expediente 10.674.

Pleito número 302.233-73.—Doña Catalina Márquez Ferrer contra primera desestimación tácita por silencio administrativo con fecha 13 de julio de 1971; segunda, contra desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de alzada previa denuncia de la mora realizada en 29 de octubre de 1971, sobre concesión de servicio público regular de transportes viajeros por carretera entre Palma de Mallorca y Playas de Palma Nova, con hijuelas (V. 2.442, P. M. 45), así como la incoación del expediente de la caducidad de la misma concesión.

Pleito número 302.302-73.—«Construcciones Colomina, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 29 de diciembre de 1973, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución del ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas de 27 de marzo de 1973, sobre adjudicación de las obras de construcción de la Presa de Calanda sobre el río Gualalope.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 6 de febrero de 1974.—El Secretario Decano.—1.332-E.

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Adefina Cillero García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, en sesión celebrada el día 10 de julio de 1973, que denegó a la recurrente la pensión de orfandad solicitada como hija adoptiva del Capitán Auxiliar de Armamento y Construcción don

José Veredas Rodríguez, y de la dictada por el propio Organismo con fecha 23 de octubre de igual año, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la primera, pleito al que han correspondido el número 505.771 y el 20 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de febrero de 1974.

Madrid, 2 de febrero de 1974.—El Secretario, José Benítez.—1.241-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Telo Álvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio de Justicia de fecha 13 de noviembre de 1973, que desestimó el recurso de alzada contra el acuerdo de la Junta de Gobierno en Pleno de la Mutualidad de Previsión de Funcionarios de la Administración de Justicia de 23 de marzo de 1973, que fija la cuantía de las pensiones de jubilación y viudedad; pleito al que han correspondido el número general 505.774 y el 21 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de febrero de 1974.

Madrid, 6 de febrero de 1974.—El Secretario, José Benítez.—1.242-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto del Ministerio de Hacienda número 3065/1973, de fecha 23 de noviembre («Boletín Oficial del Estado del 8 de diciembre»), sobre asignación de coeficiente a las distintas escalas, plantillas o plaza, de los Organismos Autónomos; pleito al que han correspondido el número general 505.756 y el 15 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdic-

ción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de febrero de 1974.

Madrid, 7 de febrero de 1974.—El Secretario, José Benítez.—1.243-E.

Secretaría: Sr. Fernández Osés

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Gutiérrez García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno fecha 30 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto); pleito al que ha correspondido el número general 505.751 y el 13 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de enero de 1974.

Madrid, 31 de enero de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—1.246-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Tolón de Gali se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Justicia fecha 13 de noviembre de 1973, sobre pensiones de jubilación y viudedad; pleito al que han correspondido el número general 505.742 y el 10/1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de 31 de enero de 1974.

Madrid, 31 de enero de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—1.244-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Alpuente Barbas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre

resolución del Ministerio del Ejército, sobre petición de conmutación de la pena que le fué impuesta con fecha 28 de julio de 1936; pleito al que han correspondido el número general 505.748 y el 12 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 31 de enero de 1974.

Madrid, 31 de enero de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—1.245-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Delcara Hurtado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército fecha 15 de diciembre de 1973, sobre petición de empleo de Teniente honorífico; pleito al que han correspondido el número general 505.757 y el 15 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 1 de febrero de 1974.

Madrid, 1 de febrero de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—1.247-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### ALCOY

Don Juan Luis de la Rúa Moreno, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que a instancia del Procurador don Remigio Sorolla García, en representación de la Entidad «José María Espinós e Hijos, S. L.», de Benilloba, en calle Calvo Sotelo, 6 y 8, y por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la misma, habiendo sido nombrados Interventores a los Profesores mercantiles: don Vicente Segura Espi y don José Francés Pérez y al acreedor «Banco Central, S. A.», habiendo quedado intervenidas todas las operaciones que afectan a dicha Entidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Dado en Alcoy a 5 de febrero de 1974.—El Juez, Juan Luis de la Rúa.—El Secretario judicial, Julio Calvet Botella.—364-3.

##### ALICANTE

Don Faustino de Urquía y Gómez, accidentalmente Juez de Primera Instancia número uno de Alicante,

Hago saber: Que el día 3 de abril próximo a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta, por segunda vez, de la finca que se dirá, especialmente hipotecada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 285 de 1972, a instan-

cias de la mercantil «Electrificación Doméstica Española, S. A.» contra doña María Teresa Cañizares Peñalva.

La finca es la siguiente: «Séptimo. Casa habitación en la ciudad de Torreveja, calle de Caballero de Rodas, número 57, es de planta baja, mide 120 metros cuadrados 308 milímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, herederos de José Berna Rael; izquierda Gabriel Gómez, y fondo, José Sala García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 301 de Torreveja, folio 126 vuelto, finca número 560 triplicado, libro 24 de Torreveja, inscripción 7.ª»

Dicha finca sale a subasta por el precio de 550.000 pesetas pactado en la escritura de hipoteca, rebajado en un 25 por 100, o sea por 412.500 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán tenerse en cuenta las siguientes condiciones: Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de subasta pactado; que no se admitirán posturas que no cubran el precio tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 17 de enero de 1974. El Juez.—El Secretario judicial.—1.491-C.

##### BARCELONA

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 206 de 1973, promovidos por el Procurador, digo, por «Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona», representada por el Procurador don Antonio María de Anzu Furest, contra don Felipe Castro Reinoso, litigando la actora acogida al beneficio de pobreza, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de deudor, la finca hipotecada siguiente:

«Departamento número cuatro.—Piso entresuelo puerta primera de la casa número 55 al 61 de la calle Angel Guimerá, de Hospitalet; consta de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, galería y recibidor; ocupa una extensión útil de cuarenta y seis metros cuadrados, y linda, por el frente, Oeste, con la calle Angel Guimerá; Este, con patio de luces y «Acabados Textiles, S. L.»; por la derecha, entrando, Sur, con José Carbonell, y por la izquierda, Norte, con patio de luces, escalera y la vivienda segunda del mismo piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al folio 83 del tomo 1.459, libro 589 de Hospitalet, finca número 51.889, inscripción 1.ª»

Tasada la referida finca en la escritura de deudor en la suma de trescientas cuarenta y cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de marzo próximo, a sus doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no

serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán acto seguido del remate a los licitadores, con excepción de la depositada por el mejor postor, que quedará en depósito en este Juzgado en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de deudor.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador, digo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate, pago del impuesto correspondiente a la Delegación de Hacienda y demás inherentes a la venta serán de cuenta del rematante.

Dado en Barcelona a quince de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Fermín Sanz.—El Secretario, José Pirla-Fraguas.—1.415-E.

##### CASTELLON DE LA PLANA

Don José Luis Cerdá Llopis, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Tirado Múseros, número 342/1973, en nombre de don Pascual Benedito Claramonte, vecino de Burriana, casado, contra don José Molés Bort, he acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, y precio de tasación fijado en la escritura de hipoteca, los bienes que se describen y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Hermanos Bou, el próximo día 20 de marzo de 1974, a las once horas; para tomar parte en ella será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el precio que sirve de tipo; que el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero; que las consignaciones se devolverán, salvo la del mejor postor, que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación, y que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta:

A) Tres hanegadas, igual a veinticuatro áreas noventa y tres centiáreas de tierra regadío, huerto de naranjos, en término de Villarreal, partida de Les Boltes; linda: Norte, José Lloréns Mata; Sur, la parcela que se describe bajo la letra B; Este, José Rochera Candau, y Oeste, Rafaela Oliag Linares. Inscrita al folio 123, libro 289, finca 30.054, inscripción segunda. Y la hipoteca constituida en escritura de 12 de septiembre de 1969, al tomo 419, libro 289, folio 123, finca 30.054, inscripción segunda. Valorada, para que sirva de tipo en la subasta, en el de su responsabilidad, que asciende a doscientas treinta y tres mil ciento veinte pesetas.

B) Una hanegada 156 brazas, igual a 14 áreas 78 centiáreas de tierra de la expresada clase, término y partida; linda: Norte, finca letra A; Sur, resto de finca de que se segregó y quedó propiedad de doña Ana María Carda Ribes; Este, José Rochera Candáu, y Oeste, Rafaela Oliag Linares.

Inscrita al folio 76, libro 291, finca 30.206, inscripción primera. Inscrita al folio 76, la hipoteca, tomo 423, libro 291, finca 30.206, inscripción segunda.

Valorada, para que sirva de tipo en la subasta, e. el de su responsabilidad, que asciende a ciento treinta y ocho mil setecientas ochenta pesetas.

Dado en Castellón a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y cuatro. El Juez, José Luis Cerdá.—El Secretario, J. Fagoaga.—367-3.

#### CERVERA

Don Francisco Rivero Hernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera (Lérida) y su partido,

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Casimiro Riu Subiranes, en nombre y representación de don Pedro Subirana Mercé, del comercio; de don Pedro Subirana Bascompte, jubilado, y de don José Pijuán Lloréns, agricultor, todos mayores de edad, casados y vecinos, los dos primeros, de Prats de Rey, y el último de Vilagrasseta, distrito municipal de Montoliu de Cervera, contra don Emilio Castells Collell, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Carne, para la efectividad de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio que se dirá, la siguiente finca:

«Pieza de tierra campa, secano, con caseta y era, llamado "Toscas Patarra", en la partida Almunias Bajas, Ayuntamiento de Sariñena; de cincuenta hectáreas veinticuatro áreas sesenta centiáreas de superficie total, de la cual unos ochenta metros cuadrados son ocupados por la edificación. Linda: Norte y Oeste, paso cabañal; Sur, camino y monte de la Galinda; Este, Sebastián Peralta y Mariano Grustan.» Inscrita al tomo 167, folio 172 vuelto, finca 3.916.

Valorada dicha finca escriturariamente en 2.880.000 pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el próximo día 29 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Estudivells, número 15, advirtiéndose a los licitadores: Que la expresada finca sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta y podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que para poder tomar parte en la subasta deberán todos los postores, a excepción de los acreedores demandantes, consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Cervera a 5 de febrero de 1974.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—366-3.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Joaquín Vázquez Naranjo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 251/1973, a instancia de Julián Marrero Pérez, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Firgas, representado por el Procurador señor Toledo Marrero, contra Félix Concepción Cabrera, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de esta ciudad y domiciliado en calle Pérez Muñoz, número 33, hoy número 45, en el Puerto de la Luz, en cuyos autos he acordado, por providencia de esta misma fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de tasación, el siguiente bien inmueble, propiedad del mencionado demandado:

«Casa de dos plantas, en construcción, sobre el número dieciséis de la parcela número treinta y cuatro, situado en la calle de Agustina de Aragón, en la barriada de Schamann, pago de Las Rehoayas, del término municipal de esta capital, que linda: al Sur o frontis, con calle Agustina de Aragón; al Norte o espaldada, con solares de don Narciso Burell, hoy con solares de don Juan Ponce Cerpa, y de don Juan González Dávila; al Naciente o derecha, entrando, antes con terrenos de los hermanos Schamann Romero, hoy con solar de don Salvador Domínguez Falcón, y al Poniente o izquierda, antes con terrenos de los hermanos Schamann Romero, hoy solar de don Eulogio Ramírez Ramírez. Mide cinco metros treinta y tres centímetros lineales de frontis, por veinte metros también lineales de fondo, ocupando por tanto una superficie de ciento seis metros sesenta centímetros cuadrados. Título: Les pertenece por los siguientes: El solar, por compra a don Alfredo Schamann Romero, y la casa de dos plantas, por estarla construyendo a sus expensas y declarada su obra nueva en construcción, todo ello, mediante escritura otorgada en esta ciudad, ante el Notario que fué de la misma, don Manuel Ruizfernández Rodríguez, con fecha once de octubre de mil novecientos sesenta y tres.» Inscrición: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 244 del libro 740 de esta ciudad, número 70 de la sección segunda, finca número 4.869 e inscripción primera. Su valor de tasación: Trescientas veinticinco mil (325.000) pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día 22 de abril próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Doctor Chil y se advierte a los licitadores que: Para tomar parte en dicha subasta deberán depositar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento adecuado, una cantidad igual al 10 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta se celebrará por el tipo de tasación, que será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; que la misma podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de la última inscripción de dominio de la finca objeto de esta subasta y de la relación de los censos, hipotecas, gravámenes, derechos reales y anotaciones a que está afecta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, 17 de enero de 1974.—El Juez, Joaquín Vázquez Naranjo.—El Secretario.—365-3.

#### MADRID

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de Primera Instancia del número 13 de los de esta capital, por prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que el día 4 de abril próximo y hora de las once, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, la subasta acordada en los autos seguidos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representada por el Procurador señor Muñoz Ramírez, contra don Antonio Domenech Píñol y doña María Teresa Castellví Pujol, de las fincas hipotecadas siguientes:

1. Urbana o porción de terreno, sita en las afueras de Gandesa, vía Aragón o carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, sin número, que mide unos ciento quince metros de largo, y setenta y un metros de ancho, dentro de la cual hay montada una industria dedicada a la fabricación de tejas y ladrillos, con sus cobertizos, edificios, hornos, maquinarias y accesorios de dicha industria; linda: al Norte, con camino del Hospital; al Sur, con carretera de Alcolea del Pinar; al Este, con Lorenzo Esteve Auba, y al Oeste, con Alberto Ferrer Meix. Según manifiesta el actor en la demanda, en esta finca obra emplazada, con carácter permanente, la maquinaria que se recoge en actas autorizadas en Gandesa en 14 de diciembre de 1966 por don Julio Lacambra Benedit y de 13 de mayo de 1968 por don José Galven Ascancio, cuyas copias se han aportado a los autos; y existen también las edificaciones que se recogen en el acta de 13 de mayo de 1968 citada. Tipo de subasta para esta finca: Seis millones seiscientos mil pesetas.

2. Casa chalet en la villa de Ginestar, partida de Sorts o era, sin número de gobierno, con frente a la calle de Reus, o carretera de Tortosa, que consta de planta baja sobre una superficie de doscientos cincuenta y tres metros de principal sobre una superficie de ciento treinta y un metros y de ático con una superficie de dieciséis metros, destinándose a patio el resto de la superficie del terreno solar, el cual, con la inclusión de lo edificado, tiene una superficie de trece áreas veintiocho centiáreas, iguales a mil trescientos veintiocho metros. Linda todo: Norte o frente, con dicha calle de Reus carretera de Tortosa; derecha entrando u Oeste, con T. Navarro Navarro de Escoda; izquierda, al Este, José Sandra Blande, y por la espaldada o Sur, Josefa Marsal Margalef. El tipo de subasta para esta finca es quinientas veintiocho mil pesetas.

3. Heredad de almendros, olivos, viña y sembradura, en término de Ginestar, partida Viña de Dalt, de setenta y ocho áreas; linda: Norte, tierras de Jaime Torá; Sur, las de la viuda de Vicente Sendra. Este y Oeste, camino. Tipo de subasta para esta finca: Ciento dieciséis mil seiscientos pesetas.

5. Heredad situada en el término municipal de Ginestar, partida Planetas, de cabida una hectárea treinta y siete áreas, según el título, pero según el Catastro, donde constituye la parcela número setenta y tres y setenta y cuatro del polígono veintuno, una hectárea cuarenta y un áreas ochenta y cuatro centiáreas. Lindante: al Norte y Este, José Navarro; al Sur, con la de Bautista Agné, y al Oeste, con la de Jaime Caballé según los títulos; pero en la actualidad, al Norte y Este, Adelino Navarro Navarro; al Sur, Manuel Escribá Figueras, y al Oeste, las de Fernando Suárez Navarro. Para esta

finca, el tipo de subasta es de ciento cincuenta y cuatro mil pesetas.

6. Heredad en término de Ginestar, partida Tremoledas, conocida por Gabarres, de cabida una hectárea sesenta áreas, tierra plantada de almendros, sembradura y parte maleza; constituye la parcela número treinta y dos del polígono catorce del Catastro, y linda: al Norte, tierras de José Navarro; al Sur, las de Bautista Agné; al Este, con un barranco, y al Oeste, con las de Antonio Alqueró. El tipo de subasta de esta finca es de ciento sesenta y cinco mil pesetas.

8. Urbana o terreno edificable, sito en las afueras del término municipal de Gandesa, partida Coll de Bates, con frente a la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, hoy prolongación de la vía de Aragón, sin número, que tiene una superficie de sesenta y un área cincuenta y tres centiáreas; lindante: al Norte, con camino de Batea; al Sur, con la carretera antes citada; al Este, con Alberto Ferrer y herederos de Simeón Suárez, y al Oeste, con finca matriz propiedad de doña Rosalía Pérez Sirera, mediante camino. En el Catastro constituye la parcela cuarenta y nueve del polígono veintidós. El tipo de subasta de esta finca es de seiscientos ochenta y dos mil pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que no se admitirá posturas que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles por lo menos, se expide el presente en Madrid a 22 de enero de 1974.—El Juez.—El Secretario.—1.481-C.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de Primera Instancia del número 13 de los de esta capital, por prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial», representado por el Procurador señor Muñoz Ramírez, con doña Ana María Rodríguez Arroyo y su esposo, don Valentin Javier García Fernández, sobre efectividad de un crédito hipotecario; y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, se anuncia por medio del presente que el día 5 de abril próximo y hora de las once tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, 5.º piso, la venta en pública y tercera subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

1. Casa número once de la plaza de los Ministerios, hoy Marina Española, de esta capital, en la que se verifican obras de reforma y ampliación y, una vez terminadas, se compondrá de cinco plantas, distribuidas en habitaciones para vivienda, ocupando una superficie de mil ochocientos diecinueve pies cuarenta y ocho décimos, equivalentes a ciento cuarenta y un metros veintiséis decímetros cuadrados, lindando: por la izquierda, entrando, con la casa número dos de la calle del Reloj; por la derecha, con el número diez de la plaza de la Marina Española, y por

el testero posterior, con la parcela que se segregó de la misma finca.

2. Piso quinto izquierda, situado en la planta cuarta de la casa número cinco de la calle de Colmenares, de esta capital, que ocupa una extensión de ciento veintidos metros siete decímetros cuadrados, más una terraza de veintiséis metros setenta decímetros cuadrados, compuesta de siete habitaciones más la referida terraza, cocina, retrete y servicios de agua y luz. Linda: entrando, a la derecha, con la terraza y calle de Colmenares; a la izquierda, con patio y medianería de la casa número cuatro de la calle de la Libertad; frente, con patio central y piso quinto derecha, y fondo, con patio y medianería de la casa número siete de la calle de Colmenares.

Se advierte: Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, salvo el actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo que sirvió para la subasta segunda y que fué de 742.500 pesetas para la primera finca, y de 618.750 pesetas para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito aquí ejecutado continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles respecto de la fecha del remate, se expide el presente en Madrid a 23 de enero de 1974.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—1.479-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Matías Malpica Gonzalez-Elipe, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos con el número 197/71, a instancia de don Rouger Pourcet, representado por el Procurador señor Aguilar Galiana, contra don Manuel Comesaña Costas, sobre pago de cantidad, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la finca embargada siguiente:

«Terreno montañoso e inculto, en el cortijo «Del Balson» o «Barranco de las Cañas», término de Almería, con una superficie de tres hectáreas. Linda: Norte, parcela segregada y vendida a don Ramón Paya Vidal; Este, parcela de Ricardo Rueda y otros; Sur, el mar Mediterráneo, y Oeste, resto de finca matriz; está atravesada por la carretera de Almería a Málaga. La finca de este número, como el resto de la finca matriz, puede servirse del pozo enclavado en otra parcela de la finca matriz vendida a «Castell Rey, Sociedad Anónima», en proporción a la respectiva cabida, contribuyendo en la misma proporción a los gastos de la instalación elevadora y a los de conservación y mantenimiento de la misma y del pozo hasta el depósito regulador, desde el cual la toma y conducción del agua hasta las distintas parcelas será a cargo de los propietarios de ésta. En los mismos términos, las citadas parcelas podrán derivar sus líneas de conducción de electricidad desde el transformador que se instala en la finca gravada.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al folio 27 del tomo 1.298, libro 646 de Almería, 211 de la sección primera, finca número 24.051, inscripción primera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado la hora de doce

de la mañana del día 21 de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 11.250.000 pesetas, 75 por 100 del que sirvió para la primera, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª La consignación del precio deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1974.—M. Malpica.—Ante mí: José A. Enrech.—Rubricado.

Y para que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 23 de enero de 1974.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Matías Malpica.—El Secretario.—1.518-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2, en los autos del extinguido Juzgado número 17, número 126/1973, promovidos por el «Banco de Crédito Industrial, S. A.» representado por el Procurador don José Muñoz Ramirez, con «Compañía Mercantil Hulleras del Torío, S. A.», sobre procedimiento sumario al amparo del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por lotes por cada una de las fincas, las siguientes:

1.ª 83,69 centésimas partes de la mina de hulla denominada «Carmonda», sita en término de la Valcueva, municipio de Matallana, paraje llamado valle de Las Regueras, 25 pertenencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 304, libro 19 de Matallana, folio 238 vuelto, finca número 6 sextuplicado, inscripción vigésima tercera.

Tipo de subasta: 775.500 pesetas.

2.ª 83,69 centésimas partes de la mina de hulla denominada «Demasia a la la mina Carmonda», expediente número 4.071, sita en el mismo término y municipio que la anterior de una hectárea y 3.397 metros cuadrados y 77 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 304, libro 19 de Matallana, folio 121 vuelto, finca número 2.307, inscripción duodécima.

Tipo de subasta: 41.580 pesetas.

3.ª 83,69 centésimas partes de la mina de hulla denominada «Mercedes», expediente número 2.143, situada en el término y municipio que la anterior, al sitio de Vallarín, de 120.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 304, libro 19 de Matallana, folio 235, finca número 2.228 duplicado, inscripción decimosexta.

Tipo de subasta: 372.350 pesetas.

4.ª 83,69 centésimas partes de la mina de hulla denominada «Demasia a Mercedes», expediente número 2.997, en el mismo término, municipio y sitio que la anterior de 39.650 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 304, libro 19 de Matallana,

na, folio 162 vuelto, finca número 2.229 duplicado, inscripción decimocuarta.

Tipo de subasta: 122.980 pesetas.

5.ª 83,69 centésimas partes de la mina de hulla nombrada «Pepita» expediente número 1.618, sita en el paraje valle de La Viesca, término de La Valcueva, municipio de Matallana, de 360.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 346, libro 22 de Matallana, folio 93 vuelto, finca número 1.322 duplicado, inscripción decimotercera.

Tipo de subasta: 1.118.830 pesetas.

6.ª 83,69 centésimas partes de la mina de hulla nombrada «Demasia a Pepita», expediente número 2.817, sita en el paraje llamado valle de Las Regueras, término de La Valcueva, Ayuntamiento de Matallana, de 13.860 metros cuadrados de extensión. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 248, libro 14 de Matallana, folio 28 vuelto, finca número 1.607, inscripción novena.

Tipo de subasta: 42.900 pesetas.

7.ª 83,69 centésimas partes de la mina de hulla denominada «Segunda Demasia a Pepita», en el paraje valle de La Viesca, del mismo término y Ayuntamiento que la anterior, de 44.429 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 248, libro 14 de Matallana, folio 33 vuelto, finca número 1.608, inscripción novena.

Tipo de subasta: 137.830 pesetas.

8.ª 83,69 centésimas partes de la mina de hulla nombrada «Tomasito» expediente número 1.633, al sitio llamado valle de La Viesca, en el mismo término y municipio que la anterior, de 120.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 346, libro 22 de Matallana, folio 95 vuelto, finca número 1.321 duplicado, inscripción decimotercera.

Tipo de subasta: 372.900 pesetas.

9.ª 83,69 centésimas partes de la mina de hulla nombrada «Casualidad», expediente número 2.072, sita en el paraje llamado «Canto del Brusco», en el mismo término y municipio que la anterior, de 120.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 217, libro 12 de Matallana, folio 65, finca 1.401 inscripción duodécima.

Tipo de subasta: 372.900 pesetas.

10.ª 83,69 centésimas partes de la mina de hulla nombrada «Primera Demasia a Casualidad», sita en el paraje llamado «Monte del Arben», del mismo término y municipio que la anterior, expediente número 8.519, de 156.640 metros cuadrados de extensión. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 342, libro 21 de Matallana, folio 181, finca número 2.491, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 486.200 pesetas.

11.ª 83,69 centésimas partes de la mina de hulla nombrada «Hispano», expediente número 8.558, sita en el paraje valle de La Viesca, en el mismo término y municipio que la anterior, de 490.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 342, libro 21 de Matallana, folio 183 vuelto, finca número 2.492, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 1.520.000 pesetas.

12.ª 83,69 centésimas partes de la mina de hulla denominada «Regional», expediente número 8.557, sita en el paraje La Viesca, del término de La Valcueva, municipio de Matallana, de 80.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 342, libro 21 de Matallana, folio 176 vuelto, finca número 2.489 inscripción quinta.

Tipo de subasta: 247.500 pesetas.

13.ª 83,69 centésimas partes de la mina de hulla denominada «Valenciana», sita en el paraje de La Viesca, en el mismo término y municipio que la anterior, de 25 hectáreas 15 áreas y 45 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 274, libro 17 de Matallana, folio 43, finca número 1.976, inscripción décima.

Tipo de subasta: 777.260 pesetas.

14.ª 83,69 centésimas partes de la mina de hulla nombrada «Universal», expediente número 8.682, sita en el paraje llamado «El Fejechar», y los «Llamazares», término de Aviados, Ayuntamiento de Valdepiélago, de 180.000 metros cuadrados de extensión. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 317, libro 19 de Valdepiélago, folio 193, finca número 2.407, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 558.600 pesetas.

15.ª 83,69 centésimas partes de la mina de hulla nombrada «Primera Demasia a Hispano», expediente número 10.065, sita en el paraje de La Viesca, término de La Valcueva, ayuntamiento de Matallana, de 29.514 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 342, libro 21, folio 178 vuelto, finca 2.490 inscripción quinta.

Tipo de subasta: 91.520 pesetas.

16.ª 83,69 centésimas partes de la mina de hulla denominada «La Quince», expediente número 10.013, sita en el paraje valle de La Viesca, en el mismo término y municipio que la anterior, de 210.000 metros cuadrados de extensión. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 342, libro 21, folio 249, vuelto, finca número 2.554, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 651.530 pesetas.

17.ª 83,69 centésimas partes de una tierra regadía de tercera, sita en término de La Valcueva, Ayuntamiento de Matallana, al sitio de la vega de Palazuelo, de cabida 2 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 362, libro 24, folio 48, finca número 3.058, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.160 pesetas.

18.ª 83,69 centésimas partes de una tierra regadía de tercera calidad, al mismo término y municipio que la anterior y sitio de La Coquera, de trece áreas de cabida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 362, libro 24, folio 249, finca número 3.059, inscripción primera.

Tipo de subasta: 4.070 pesetas.

19.ª 83,69 centésimas partes de una tierra en el mismo término, al sitio del Prado, regadío de segunda calidad, de cabida 25 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 362, libro 24, folio 250, finca número 2.060, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.700 pesetas.

20.ª 83,69 centésimas partes de una tierra en el mismo término y sitio que la anterior, con árboles frutales, regadía, de segunda calidad, de 25 áreas de cabida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 373, libro 25, folio 1, finca número 3.061, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.700 pesetas.

21.ª 83,69 centésimas partes de una tierra en igual término que las anteriores, al sitio «El Berrero», secana, de tercera calidad, de 9 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 273, libro 25, folio 2, finca número 3.062, inscripción primera.

Tipo de subasta: 2.750 pesetas.

22.ª 83,69 centésimas partes de una tierra en el mismo término y sitio que la anterior, también secana, de tercera calidad, de 9 áreas de cabida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 373, libro 25, folio 3, finca número 3.063, inscripción primera.

Tipo de subasta: 2.750 pesetas.

23.ª 83,69 centésimas partes de una tierra, regadía, de tercera calidad, en el mismo término que las anteriores, al si-

tio de «Rovirando», de 6 áreas de cabida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 373, libro 25, folio 4, finca número 3.064, inscripción primera.

Tipo de subasta: 1.870 pesetas.

24.ª 83,69 centésimas partes de una tierra, secana, en el mismo término, al sitio de «Pradocillo», de 13 áreas de cabida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 373, libro 25, folio 5, finca número 3.065, inscripción primera.

Tipo de subasta: 4.070 pesetas.

25.ª 83,69 centésimas partes de una tierra, secana, de tercera calidad, en igual término que las anteriores, al sitio de Los Barriales de 19 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 373, libro 25, folio 6, finca número 3.066, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.050 pesetas.

26.ª 83,69 centésimas partes de una tierra, secana de tercera calidad, en igual término, al sitio de Los Barriales, La Cerra, Argayal, Posa del Rojo y Peloses, de 42 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 373, libro 25, folio 7, finca número 3.067, inscripción primera.

Tipo de subasta: 12.980 pesetas.

27.ª 83,69 centésimas partes de un pequeño edificio enclavado en término de La Valcueva, Ayuntamiento de Matallana, en la calle del Prado o Carmona, sin número, son una superficie de 180 metros cuadrados, compuesto de planta baja y piso principal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 373, libro 25, folio 8, finca número 3.068, inscripción primera.

Tipo de subasta: 440 pesetas.

28.ª 83,69 centésimas partes de otro pequeño edificio radicante en el mismo término, calle o plaza de la Carmona, de planta baja, con destino a casa de máquinas de las explotaciones del Coto Minero Carmona. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 373, libro 25, folio 9, finca número 3.069, inscripción primera.

Tipo de subasta: 220 pesetas.

29.ª 83,69 centésimas partes de otro edificio en el mismo término, calle o plaza de las Regueras, de una superficie de 200 metros cuadrados, con destino a casa de máquinas y almacenes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 373, libro 25, folio 10, finca número 3.070, inscripción primera.

Tipo de subasta: 660 pesetas.

30.ª Cinco sextas partes indivisas de la mina de hulla denominada «Umbelina», expediente número 5.586, sita en el paraje llamado «San Pedro» en término de Aviados, Ayuntamiento de Valdepiélago, de 200.000 metros cuadrados de extensión. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 354, libro 21 de Valdepiélago, folio 101, finca número 2.242, inscripción decimosexta.

Tipo de subasta: 2.585.000 pesetas.

31. Unidad de explotación industrial minas e instalaciones de «Hulleras de Torio, S. A.», compuesta por la unidad orgánica de explotación, minas de hulla, terrenos, maquinaria, materiales y elementos adscritos a la explotación que en la propia escritura se detallan. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 373, libro 25 de Matallana, folio 22-25, finca número 2.075, inscripción primera y segunda, y al tomo 354 de Valdepiélago, libro 21-22, folio 250-3, finca número 2.358, inscripción primera y segunda.

En esta unidad de explotación se hallan instaladas, con carácter permanente y para el servicio de la misma, la maquinaria, herramientas y elementos de explotación que se detallan en el acta de presencia autorizada por el Notario de Mata-

llana de Torio don Luciano Hoyos Gutiérrez, el día 27 de noviembre de 1969, con el número 445 de protocolo.

Tipo de subasta: 41.338.000 pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en la calle General Castaños, número 1, se ha señalado el día 4 de abril próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la fijada en cada uno de sus respectivos lotes, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Que para tomar parte en el remate deberán consignarse previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta fijada en el lote en que se desee intervenir, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que conforme a lo dispuesto en el título IX de la vigente Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, la eficacia administrativa de la transmisión de los derechos mineros quedará supeditada al otorgamiento de la pertinente autorización por el Organismo del Ministerio de Industria que corresponda y que el rematante o adjudicatario se somete a las condiciones establecidas en las concesiones objeto de subasta y en todo caso, a las disposiciones de la Ley y Reglamento de Minas, comprometiéndose, asimismo, al desarrollo de los planes de labores que ya estuvieran aprobados y a todas las obligaciones que correspondieran al titular del derecho minero.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez.—El Secretario.—1.460-C.

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en los autos número 251 de 1973, de procedimiento judicial sumario, a instancia de doña Carmen Hermoso Martínez, representada por el Procurador señor Padrón Atienza, contra don Francisco Vázquez Asprón, casado con doña Josefa Parra Torres; y don Saturnino Cantalejo Rico, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuantía de 1.281.250 pesetas, se acuerda sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas:

1. Finca número 9.—Local número tres, situado en la planta segunda, del edificio número 26 de la calle de General Martínez Campos. Consta de varias piezas y servicios, con una superficie de 32 metros cuadrados. Limita al Norte, en línea de cinco metros cincuenta centímetros, con el patio de luces; y en línea de un metro con cincuenta centímetros, con la caja de escalera del edificio; al Sur, en tres líneas de dos, dos y dos cincuenta metros, respectivamente, con la finca número diez de la misma planta; al Este, en línea de cuatro metros con cincuenta centímetros, con la medianería de la finca número 28 de la calle de General Martínez Campos; y en línea de un metro, con la finca número 10 de la misma planta;

y al Oeste, en línea de dos metros con cincuenta centímetros, con la caja de ascensores; y en línea de un metro, con pasillo distribuido en la planta; y en línea de un metro, con la finca número diez de la misma planta. Se le asigna una cuota de participación en los beneficios, cargas, suelo y demás elementos comunes de cero enteros con novecientas cuarenta y ocho milésimas por ciento. Inscripción: Al libro 1.771 de la sección 2.ª, folio 41, finca número 50.432, inscripción primera.

2. Finca número 11.—Apartamento número cinco de la planta segunda, del edificio número 26 de la calle de General Martínez Campos. Consta de varias piezas y servicios, con una superficie de treinta y un metros con cincuenta decímetros cuadrados y cuatro metros cuadrados de terraza. Limita: al Norte, en dos líneas de dos y un metro con cincuenta centímetros, respectivamente, y en línea mixta, compuesta de un segmento recto de dos metros y un segmento curvo de un metro cincuenta centímetros, con finca número nueve de la misma planta; al Sur, en línea de cinco metros con cuarenta centímetros, con finca número dos de la misma planta, y en línea de un metro con patio de manzana; al Este, en línea de tres metros con cincuenta centímetros, con patio de manzana; y al Oeste, en línea de tres metros con ochenta centímetros, con pasillo distribuidor de la planta; y en línea de tres metros cincuenta centímetros, con finca número doce de la misma planta. Se le asigna una cuota de participación en los beneficios, cargas, suelo y demás elementos comunes de un entero con doscientas noventa y cuatro milésimas por ciento. Inscripción: Al libro 1.771 de la sección 2.ª, folio 51, finca número 50.436, inscripción primera.

3. Finca número 49.—Local número dos de la planta novena o sobreeático del edificio número 26 de la calle de General Martínez Campos. Consta de una pieza y servicios con una superficie de dieciséis metros cuadrados. Limita: al Norte, en línea de tres metros cincuenta centímetros, con la sala de máquinas de los ascensores; al Sur, en línea de tres metros cincuenta centímetros, con finca número cincuenta de la misma planta; al Este, en línea de cuatro metros cincuenta centímetros, con fachada Este del edificio; y al Oeste, en línea de cuatro metros cincuenta centímetros, con el pasillo distribuidor de la planta. Se le asigna una cuota de participación en las cargas, beneficios, suelo y demás elementos comunes de cero enteros y quinientas cuarenta milésimas por ciento. Inscripción: Al libro 1.771 de la sección 2.ª, folio 241, finca número 50.512, inscripción primera.

4. Finca número 46.—Apartamento número dos de la planta octava o de ático del edificio número 26 de la calle de General Martínez Campos. Consta de varias piezas y servicios con una superficie de treinta y dos metros con sesenta decímetros cuadrados y siete metros cuadrados de terraza. Limita: al Norte, en línea de dos metros, con hueco del ascensor; en línea de un metro cincuenta centímetros, con hueco de escalera; y en línea de un metro cincuenta decímetros, con hueco de patio de luces; al Sur, en dos líneas de tres metros cincuenta centímetros y dos metros, respectivamente, con finca número 41 de la misma planta; al Este, en línea quebrada compuesta de ocho segmentos que miden un metro, tres metros cincuenta centímetros, un metro cincuenta centímetros, respectivamente, con fachada del edificio al patio de manzana, y al Oeste, en línea de un metro cincuenta centímetros, con la finca número cuarenta y siete de la misma planta; y en línea de cuatro metros, con pasillo distribuidor de la planta. Se le asigna una cuota de participación en los beneficios, cargas, suelo y demás elementos comunes de un entero y cuatrocientas sesenta y seis milésimas por ciento. Inscripción: Al libro 1.771 de la sección 2.ª, folio 226, finca número 50.506, inscripción primera.

5. Finca número 47.—Apartamento número tres de la planta octava o ático del edificio número 26 de la calle de General Martínez Campos. Consta de varias piezas y servicios con una superficie de setenta y ocho metros con setenta decímetros cuadrados y ocho metros cuadrados de terraza. Limita: al Norte, en línea de dos metros y en otra de tres metros cincuenta centímetros, con finca número cuarenta y seis de la misma planta; al Sur, en línea de siete metros, con la finca que fué de don Miguel Hernández Nájera; al Este, en línea de un metro cincuenta centímetros, con la finca número cuarenta y seis de la misma planta; y en línea quebrada compuesta de ocho segmentos que miden un metro, cuatro metros, un metro, cincuenta centímetros, un metro, cuatro metros, un metro y setenta centímetros, respectivamente, con el patio de manzana del edificio, y al Oeste, en línea de catorce metros, con la medianería de la casa número veinticuatro de la calle de General Martínez Campos. Se le asigna una cuota de participación en los beneficios, cargas, suelo y demás elementos comunes de dos enteros, novecientas diecinueve milésimas por ciento. Inscripción: Al libro 1.771 de la sección 2.ª, folio 231, finca número 50.508, inscripción primera.

6. Finca número 48.—Local número uno de la planta novena o sobreeático del edificio número 26 de la calle de General Martínez Campos. Consta de varias piezas y servicios con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados. Limita: al Norte, en línea de cuatro metros, con la fachada del edificio a la calle de General Martínez Campos; al Sur, en línea de un metro cincuenta centímetros, con el pasillo distribuidor de la planta; y en línea de tres metros, con la caja de escalera del edificio; al Este, en línea de catorce metros setenta centímetros, con fachada Este del edificio, y al Oeste, en línea de trece metros setenta centímetros, con medianería al edificio número veinticuatro de la calle General Martínez Campos. Se le asigna una cuota de participación en los beneficios, cargas, suelo y demás elementos comunes de un entero y novecientas diez milésimas por ciento. Inscripción: Al libro 1.771 de la sección 2.ª, folio 236, finca número 50.510, inscripción primera.

#### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar el día dos de abril próximo a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, 42, 6.ª derecha.

Segunda.—Servirán de tipos para la misma, el de 300.000 pesetas, para la primera finca, número 50.432; el de 350.000 pesetas, para la segunda finca, número 50.436; el de 150.000 pesetas, para la tercera finca, número 50.512; el de 250.000 pesetas, para la cuarta finca, número 50.506; el de 600.000 pesetas, para la quinta finca, número 50.508; y el de 400.000 pesetas, para la sexta finca, número 50.510; no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo metálico del tipo correspondiente a cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que si se hicieren posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del resto del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsisten-

tes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Francisco J. Ruiz Ocaña.—El Secretario, Ernesto López Romero.—1.489-C.

#### MONDOÑEDO

Don José María Cabanas Gancedo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mondoñedo y su partido judicial.

Hago saber: Que por el presente se anuncia, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado con el número 1 de 1974 se sigue expediente de declaración de fallecimiento de los hermanos don Benigno, don Nicasio, don Ramón y don Ramón Tomás Cocña Canoura, nacidos, respectivamente, en el municipio de Jove, en 29 de marzo de 1890, 15 de noviembre de 1895, 12 de junio de 1881 y 22 de diciembre de 1872, que se ausentaron para la República Argentina, los dos primeros hace sesenta y cinco años; el tercero, setenta y dos, y el cuarto setenta y ocho años, y hace más de treinta años que no se ha vuelto a tener noticias de los mismos.

Dado en Mondoñedo a 12 de enero de 1974.—El Juez, José María Cabanas Gancedo.—El Secretario.—1.461-C.

1.ª 20-2-1974

#### SAN SEBASTIAN

Por el presente hago saber: Que habiéndose omitido en los edictos librados por este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de la ciudad y partido de San Sebastián, con fecha 24 de enero último, en autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 301 de 1971, a instancia del «Banco de San Sebastián», contra don Luciano Arzamendi Múgica y doña Manuela García Jauregui, en los cuales se señala subasta para el día 27 de marzo próximo y hora de las doce de la mañana, hacer constar que en lo referente a las plantas bajas de los inmuebles subastados se trata de la mitad indivisa; subsanándose por medio del presente dicha falta; entendiéndose, por tanto, que los inmuebles objeto de subasta son: La mitad indivisa de las partes de finca destinadas a plantas bajas.

Y con el fin de que sirva de aclaración a los edictos publicados anteriormente, expido el presente en San Sebastián a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez.—El Secretario.—1.600-C.

#### SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 119/1973, a instancia de la Compañía «Marcial Ucin, S. A.», representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra «Compañía Mercantil Structurapid Andaluza, S. A.», sobre reclamación de cantidad, procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta capital, se saca a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado por las partes en la correspondiente escritura de hipoteca, la siguiente finca:

«Finca: Una suerte de olivar de una aranzada y noventa centésimas de otra, equivalente a noventa áreas y treinta y cuatro centiáreas, en el término de Mairena del Aljarafe, provincia de Sevilla, procedente del olivar llamado «La Cruz», que linda: por el Norte, con carretera de

Sevilla a Almensilla; por el Sur, con tierras de don Pedro Lissen, y por el Este y Oeste, con resto de la finca de donde se segregó.»

La expresada finca fué tasada por las partes en la escritura de hipoteca en 8.000.000 de pesetas.

Para cuya subasta que tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de abril del corriente año a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado por las partes en la escritura de hipoteca, o sea 6.000.000 de pesetas.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del mencionado tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

3.ª Los autos y las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Sevilla a 4 de febrero de 1974.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—1.518-C.

#### VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 122/1973, a instancia de don Francisco Viquer Salvador, representado por el Procurador don Higinio Recuenco Gómez, contra don Fernando Albert Palanca, domiciliado en Moncada, calle Badia número 54, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y precio de su valoración, la siguiente finca:

«Un bajo situado en la calle Milagrosa, número 54, de Alboraya. Superficie de 270 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-Norte, tomo 493, folio 77, finca 5.532, libro 61 de Alboraya.»

Valorada en 750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día veintiocho de marzo de 1974 y hora de las once de su mañana.

Para tomar parte en la misma, los licitadores, no exceptuados por la Ley, deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo, al menos del 10 por 100 de la valoración dicha. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Los títulos de propiedad del bien inmueble referenciado están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 31 de enero de 1974.—El Juez, Antonio Monzó Soler.—Ante mí: Antonio Ramos.—304-D.

#### VITIGUDINO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia de esta fecha dictada en autos de Juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, número 7/1974, promovidos por el Procurador don José María Miguel del Corral, en nombre y representación de don Ceferino Cuadrado Vicente, mayor de edad, casado, vecino de Espadaña, y otros, sobre división de la finca denominada «De la raya de Becerril», procedente del antiguo «Cuarto de los Prietos», y sita en término municipal de Espadaña, contra don José Manuel Martín Turrión y ochenta y ocho más; se emplaza por la presente a los demandados, cuyos domicilios se desconocen: don Agustín Martín Pérez, don Tomás Vicente Martín, doña María Josefa Montes Calvo, doña Mariana Montes Vicente, don Antonio Díez, don Domingo Herrero, don Santiago Turrión, don Domingo Vicente, doña Luisa Díez, don Juan Manuel Vicente Gil, don Bernardo Herrero Ruano, doña Bárbara Gutiérrez Sánchez, don Joaquín Montes Gutiérrez, don Gabriel Montes Gutiérrez, doña Lorenza Montes Gutiérrez, doña Isabel Montes Gutiérrez, don Matías Vicente Martín, don Francisco Hologado Vicente, don Juan Francisco Vicente Díez, don Agustín Turrión Hernández, don José Turrión Rodríguez, don Vicente Ruano Rodríguez, don Ceferino Vicente Díez, don Juan Manuel Gil Rodríguez, don Francisco Vicente Díez, don Matías Repila Tapia, don Juan del Arco López, don José Vicente Martín, don Gaspar Gil Vicente, don José Manuel Hernández Hernández, doña Isabel Vicente Díez, don Juan Francisco Vicente Martín, doña Olaya Arroyo Rodríguez, don Gabriel Gil Aparicio, don Gregorio Martín Turrión, don Juan Manuel Turrión Rodríguez, don Julián Rodríguez Vicente, don Honorio Vicente Vicente, don Domingo Vicente Vicente, don Ceferino Vicente Vicente, don Eloy Vicente Vicente, don Segismundo Vicente Vicente, doña Avelina Vicente Vicente, doña Cándida Vicente Vicente y don Francisco Antonio Vicente Vicente, así como a todas las personas que puedan tener interés en el litigio y a los herederos de cualquiera de los designados que hayan fallecido antes del emplazamiento, entendiéndose asimismo demandados, con las mujeres casadas, sus esposos como representantes legales de las mismas, y con los menores o incapacitados que pudiera haber, sus representantes legales, para que, en el término improrrogable de nueve días y veinte más, que se conceden por razón de la distancia a los que residen fuera del partido, comparezcan en autos personándose en forma si viere de convenirles, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y, para que sirva de emplazamiento en forma a los expresados demandados y a las personas desconocidas que quedan indicadas, expido la presente en Vitigudino a 5 de febrero de 1974.—El Secretario judicial.—363-3.

#### JUZGADOS COMARCALES

##### AGUILAR DE LA FRONTERA

En el juicio de faltas número 239/73, seguido en este Juzgado sobre imprudencia con resultado de daños en accidente de circulación contra Boucher Sellah Ben, hoy en ignorado paradero, por providencia de esta fecha se ha declarado firme la sentencia dictada, acordándose practicar la oportuna tasación de costas que luego se insertará, y dar vista de ella por término de tres días al referido denunciado Boucher Sellah Ben, y transcurrido el cual sin reclamación alguna se tendrá por firme y ejecutoria, requiriéndose por medio de la presente para que voluntariamente comparezca ante este

Juzgado a hacerla efectiva, apercibiéndole que en caso contrario se procederá a su exacción por la vía de apremio.

	Pesetas
Tasación de costas:	
Indemnización al perjudicado señor Arturo Espejo .....	10.860
Indemnización al perjudicado señor Vegas Vegas .....	3.440
Derechos Registro D. C. 11; 1/3. Tramitación y previas, art. 28, primero; 1/3 .....	7
Ejecución de sentencia, artículo 29; 1/3 .....	39
Libramiento seis despachos D. C. 6.º; 1/3 .....	10
Cumplimiento seis despachos, tarifa 1.º; 1/3 .....	100
Reintegro (calculado) .....	50
Multa impuesta .....	150
Honorarios perito señor Arce .....	500
Póliza de la Mutualidad y Justicia Municipal .....	300
Seis por ciento tasación costas .....	105
	150
<b>Total .....</b>	<b>15.711</b>

Importa la anterior tasación la figurada cantidad de quince mil setecientos once pesetas, salvo error u omisión.

Y para que conste y sirva de notificación en forma y vista al condenado, Boucher Sellah Ben, expido la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Aguilar de la Frontera a dos de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario.—1.084-E.

#### DON BENITO

Por medio de la presente y acordado el señor Juez Comarcal de esta ciudad, en providencia de este día, recaída en autos de juicio de faltas 76/1973, por lesiones y daños en tráfico rodado contra Alcide Iotti, de treinta años de edad, casado, mecánico, hijo de Aldino y Bartolini-Rina, natural de Parma (Italia), vecino de Don Benito, de donde se ausentó para su país de origen; constituido en ignorado paradero, se da traslado a dicho penado de la tasación de costas en tales autos practicada, por término de tercero día a partir del siguiente de la

publicación de esta cédula en el «Boletín Oficial del Estado» en que será inserta, y la cual es transcrita a continuación, advirtiéndosele que de no impugnar ninguna de las comprendidas en ella, deberá efectuar su pago en su totalidad.

Al mismo tiempo se le requiere para que en igual término haga entrega ante este Juzgado del permiso de conducir a su favor, expedido para su incorporación a los autos, por término de un mes, por el que viene decretada su privación; y para llevar a efecto en su persona la pena de represión privada que le viene impuesta, con advertencia que, de así no hacerlo, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

#### Tasación de costas.—Tasas judiciales.—Tarifa 1.º

	Pesetas
Artículo 28.—Juicio y diligencias (mitad) .....	115,00
Artículo 29.—Ejecución sentencia (íntegro) .....	30,00
Artículo 31.—Mitad cumplimiento 11 despachos .....	137,50
Disposición común 6.º — Mitad expedición 11 despachos y un oficio íntegros .....	325,00
Disposición común 11.—Derechos de Registro (mitad) .....	10,00
Derechos de los Peritos .....	800,00
Multa .....	1.000,00
Indemnización .....	37.382,00
Mitad reintegro de los autos. Ejecución íntegra .....	255,00
Disposición común 21 — Pólizas Mutualidad Judicial .....	390,00
Artículo 89, tarifa 2.º.—Constitución fianza .....	157,00
Dietas Agentes Judiciales Madrid, Juzgados 19 y 9 .....	142,50
Gastos remesa giros indemnización y dietas .....	190,00
<b>Total .....</b>	<b>40.934,00</b>

Y para que sirva de notificación, traslado y requerimiento al penado dicho, expido la presente en Don Benito a trece de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario.—1.413-E.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados civiles

COMPERE LOPEZ, Ricardo Paulo; natural de Tlemcen (Francia), del comercio, de 27 años, hijo de Paul y de Elisabeth, domiciliado últimamente en Rue du Gran, Departamento 34, AGEDE (Francia); procesado en sumario número 21 de 1974 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona.—(353.)

#### ANULACIONES

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 30 de 1973, Antonio Marcos Martín.—(297.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 80 de 1973, Pedro Gómez Arranz.—(344.)

#### EDICTOS

#### Juzgados civiles

En juicio de faltas número 25/1973, sobre muerte en accidente de circulación de Pedro Sánchez García, se cita a los perjudicados, con residencia en Francia, Juan Pedro, Francisco y Julio Sánchez Guerrero, para que el día siete de marzo próximo y hora de las once y treinta de su mañana, comparezcan para la celebración del juicio de faltas.

Ahama de Granada, 30 de enero de 1974.—El Secretario.—(351.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación Provincial de Huesca por la que se anuncia primera subasta de una finca urbana sita en Alquézar.

Se saca a subasta pública para el día 21 de marzo próximo, a las diez horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, una finca urbana de 29,40 metros cuadrados de superficie, sita en Alquézar, calle Medio, número 1; que linda: Por la derecha, con propiedad de Alfonso Castán Seas, antes con plaza; por la izquierda, con la de la señora viuda de Salvador Rodellar, antes de Romualdo Arcas, y por el fondo, con la de Alfonso

Castán Seas, anteriormente de Antonio Caballero.

Tipo de licitación: Diez mil ciento setenta (10.170) pesetas.

Huesca, 9 de febrero de 1974.—El Delegado de Hacienda.—960-A.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Caja Postal de Ahorros por la que se anuncia concurso para la adquisición de impresos, talonarios, fichas, sobres y libretas del servicio.

Se convoca concurso para contratar la adquisición de impresos, talonarios, fichas, sobres y libretas del servicio de

Caja Postal de Ahorros, por un presupuesto máximo de contrata de 16.857.332 pesetas, dividido en siete lotes.

El plazo máximo de entrega y total cumplimiento del suministro será de ciento treinta y cinco días naturales para los seis primeros lotes y de ciento ochenta días, también naturales para el lote séptimo. Tales plazos empezarán a contarse a partir del día siguiente a aquel en que se comunique la orden de adjudicación definitiva.

El pliego de condiciones podrá ser examinado en la Sección de Régimen de los Servicios (Negociado de Suministros) de la Caja Postal de Ahorros, sita en el paseo de Calvo Sotelo, números 7 y 9, de Madrid, durante los días laborables, en horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de ofertas, que se fija en